

para nombrar a los miembros del Comité Mixto no se preveía que hubiera que tener en cuenta el factor nacionalidad y, por consiguiente, la forma en que la información había sido suministrada por el Comité Mixto en el vigésimo noveno período de sesiones y en el corriente era adecuada. No correspondía que los miembros del Comité Mixto fueran nombrados o elegidos por ninguna otra razón que no fuera la idoneidad”.

116. La Sra. DERRÉ (Francia) pide que se vuelva a incorporar al proyecto de informe la redacción original de la enmienda propuesta por su delegación a la penúltima oración del párrafo 11 en la versión en francés.

117. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta cuándo es dable esperar que la Comisión reciba la información solicitada en el inciso a) del párrafo 38.

118. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, al contestar al representante de los Estados Unidos de América, dice que la cuestión es muy delicada y en el proyecto de informe debió tratarse con sumo cuidado. Después de alguna reflexión, el orador llegó a la conclusión de que lo mejor sería hacer una breve referencia a la presentación que el autor hizo de su propuesta, y agregar simplemente que había habido un prolongado debate, dejando a criterio del lector consultar las actas resumidas para obtener un panorama completo de las opiniones de las delegaciones. Sin embargo, si la Comisión conviene en ello, está dispuesto a agregar las oraciones que propone la delegación de los Estados Unidos al final del párrafo 27.

119. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) toma nota con satisfacción de la preocupación manifestada por el Relator en cuanto a la concisión del

trabajo y dice que, si se suprimiera el párrafo 27, él no insistiría en la enmienda presentada por su delegación.

120. El Sr. FELLAH (Argelia) pide que en el párrafo 25 conste el hecho de que la delegación de Argelia apoyó las enmiendas presentadas oralmente por el representante de Italia.

121. El Sr. SETHI (India) señala que la delegación de la India también apoyó esas enmiendas.

122. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, manifiesta que está dispuesto a cumplir con los deseos de los representantes de Argelia y de la India. Empero, quisiera señalar que algunos miembros de la Secretaría consideran que es preferible que, en los proyectos de informe, se omita toda referencia a las delegaciones que apoyaron una enmienda.

123. El PRESIDENTE, reseñando el debate, observa que hay dos cuestiones pendientes: la propuesta del representante de los Estados Unidos de que se suprima el párrafo 27 y la solicitud del representante de la Unión Soviética relativa a la información sobre la nacionalidad de los miembros del Comité Mixto.

124. El Sr. PIRSON (Bélgica) propone que la Comisión apruebe el proyecto de informe con sujeción a la posible supresión del párrafo 27.

125. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que no correspondería adoptar la medida propuesta por el representante de Bélgica. Propone que se postergue la aprobación del proyecto de informe hasta una sesión posterior.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.

1771a. sesión

Lunes 15 de diciembre de 1975, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1771

TEMA 106 DEL PROGRAMA

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación):

- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (continuación);
- b) Informes del Secretario General (continuación)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (conclusión) (A/C.5/L.1287 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE dice que, como resultado de las consultas celebradas con respecto a los párrafos 26 y 27 del proyecto de informe de la Comisión sobre el régimen de pensiones de las Naciones Unidas (A/C.5/L.1287 y

Corr.1), se convino en mantener el párrafo 27 tal como estaba y agregar un nuevo párrafo 28 que dijera lo siguiente:

“28.El proyecto de decisión fue puesto en tela de juicio por varias delegaciones que adujeron que el procedimiento para nombrar a los miembros del Comité Mixto no preveía que se tuviera en cuenta el factor de la nacionalidad y que, en consecuencia, la forma en que el Comité había comunicado la información en el vigésimo noveno período de sesiones y en el actual era adecuada. No cabía esperar que los miembros del Comité fueran nombrados o elegidos por razón alguna que no fuera su competencia.”

Los párrafos siguientes se deben reenumerar, y ya no corresponde aplicar las correcciones que figuran en el documento A/C.5/L.1287/Corr.1.

2. Varias delegaciones inquirieron sobre lo que se hizo de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de los arreglos relativos a pensiones por muerte e invalidez para los miembros de la Dependencia Común de Inspección (DCI), descritos en el párrafo 4 del documento A/C.5/1697. Como la Comisión Consultiva apoyó (A/10374, párr. 2) las propuestas del Comité Administrativo de Coordinación sobre el tema, el aplazamiento hasta el trigésimo primer período de sesiones de la cuestión de otorgar derecho a pensión a los miembros de la DCI no se aplica a esas propuestas del CAC. En consecuencia, el Presidente sugiere que se añada un párrafo al proyecto de informe de la Comisión en el que se declare que la Comisión está de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 2 de su informe con respecto al pago de prestaciones por muerte e invalidez a los miembros de la DCI. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión aprueba el proyecto de informe (A/C.5/L.1287 y Corr.1) en su forma enmendada.

Así queda acordado.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos previos, véase la 1759a. sesión; A/10008/Add.14, 16, 17, 18 y Corr.1, 21 y 26, A/C.5/1715/Rev.1, A/C.5/1730/Add.1, A/C.5/L.1286, A/C.5/L.1292)

Cálculos revisados para la sección 12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (conclusión) (A/10008/Add.26, A/C.5/1715/Rev.1, A/C.5/L.1292)

3. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, cuando la Comisión Consultiva consideró las propuestas iniciales del Secretario General sobre el presupuesto por programas, decidió aplazar el examen de los cálculos para la sección 12 hasta que se presentaran cálculos revisados en que se tuvieran en cuenta las repercusiones de la Declaración de Lima¹ sobre los programas de la ONUDI y los cambios estructurales necesarios para aplicar las disposiciones de la Declaración. La Comisión Consultiva tomó en cuenta la solicitud del Director Ejecutivo de la ONUDI a la luz de las decisiones de Lima. En consecuencia, en su primer informe (A/10008 y Corr.2) sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 incluyó la suma provisional de 43.870.000 dólares para la sección 12, que representaba el crédito revisado correspondiente a la ONUDI para 1974-1975, según lo había vuelto a calcular la Secretaría a las tasas de 1975 teniendo en cuenta la inflación prevista para 1976-1977.

¹ Documento A/10112, de 13 junio 1975, cap. IV.

4. El orador desea dejar dos puntos en claro, particularmente para evitar posibles confusiones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. En primer lugar, la Comisión Consultiva no recomendó ninguna reducción en los cálculos presentados por el Secretario General para la ONUDI, con excepción de la reducción relacionada con los 2 puestos de categoría de subsecretario general. En segundo lugar, podría ser engañoso tratar de vincular el nivel de los cálculos del Secretario General con la conversión de la ONUDI en un organismo especializado. La ONUDI pasará a ser un organismo especializado una vez que se hayan hecho todos los cambios constitucionales necesarios, y no por la cuantía de sus cálculos presupuestarios.

5. El informe de la Comisión Consultiva (A/10008/Add.26) es más crítico que los relativos a otras secciones del presupuesto por programas. Esas críticas no deben dar la impresión de que la Comisión Consultiva no comprende las necesidades o la importancia de la ONUDI como organización encargada de asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos para lograr un mayor desarrollo en la industria y las esferas conexas. Por el contrario, la Comisión Consultiva decidió aplazar el examen de los cálculos originales, precisamente porque tiene conciencia de lo importante que es para la ONUDI la Declaración de Lima. Sus críticas deben pues, considerarse un intento de definir las debilidades del programa y del proceso presupuestario de la ONUDI, que tendrán que corregirse para que ésta pueda ponerse a la altura de las nuevas tareas que plantean las decisiones de Lima. Los cálculos revisados de la sección 12 (A/C.5/1715/Rev.1) presentados por el Secretario General, han decepcionado a la Comisión Consultiva: no indican el grado en que los cálculos se han visto afectados por la Declaración de Lima y no dan un cuadro claro de la medida en que los debates posteriores celebrados en la Junta de Desarrollo Industrial y en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General afectaron los cambios estructurales realizados en la ONUDI o los programas formulados para aplicar la Declaración de Lima. A través de los cálculos revisados, o del testimonio oral presentado, la Comisión Consultiva no logró evaluar en qué forma la reorganización fomentaría el logro de los nuevos objetivos de la ONUDI.

6. Los cálculos revisados del Secretario General representan un aumento de 8.647.000 dólares con respecto al crédito revisado correspondiente a 1974-1975. Fue casi imposible para la Comisión Consultiva analizarlos de la misma forma que las demás secciones del presupuesto por programas. No se dispuso de ninguna información sobre la forma en que la reorganización de la ONUDI afectaba la distribución del personal existente y otros recursos entre los diversos programas y dependencias organizacionales, y no se trató de justificar la solicitud de recursos adicionales en función de las nuevas tareas reales que había de cumplirse. El orador destaca las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 8 a 13 de su informe, en particular la conclusión a que se llega en la última frase del párrafo 13.

7. En los párrafos 14 a 24, la Comisión Consultiva examina las solicitudes de puestos adicionales y los gastos generales y de apoyo a los programas para la ejecución de

los proyectos financiados con fondos del PNUD. Los cálculos revisados dan la impresión de que la ONUDI confía en que en el bienio siguiente se ejecuten más proyectos con menos puestos de gastos generales financiados con cargo al 14% que reembolsa el PNUD y con un volumen menor de apoyo administrativo. Habida cuenta de que la ONUDI ha estado ejecutando un gran número de proyectos en pequeña escala que tienden a exigir más gastos generales y apoyo administrativo que los proyectos mayores, es difícil ver en qué forma la ONUDI logrará este objetivo a menos que cambien los proyectos que haya de ejecutar. La Comisión Consultiva se hace cargo de ese deseo de realizar economías y mejorar la eficacia de la Organización y espera que se hagan realidad las esperanzas de la ONUDI con respecto a la ejecución de proyectos pero, como comenta en el párrafo 18 de su informe, sobre la base de la experiencia recogida y a la luz de la ejecución del presupuesto por programas para 1974-1975, los cambios de personal y otros recursos de la ONUDI pueden llevar a que esos recursos se vuelvan a asignar a esferas en que son menos necesarios que en el pasado. Para la Comisión Consultiva es muy difícil comprender en qué se funda la solicitud de 3 puestos de categoría de subsecretario general. Recibió la impresión de que esos 3 puestos se solicitaban en conjunto, en otras palabras, que debían concederse los 3 o ninguno. Ni en el párrafo 12.8 de los cálculos revisados ni en la exposición oral formulada en la Comisión Consultiva se ha indicado por qué esos 3 puestos deben estar en la oficina del Director General y cuáles serían sus esferas de competencia y responsabilidades concretas. La Comisión Consultiva se hace eco del argumento de que el Director Ejecutivo ha de estar en condiciones de delegar algunas de sus responsabilidades para asegurar una mayor eficacia en la administración de los programas de la ONUDI, pero no ve ninguna razón por la que ese objetivo no pueda cumplirse creando sólo 1 puesto de categoría de subsecretario general. En consecuencia, recomendó que sólo se autorizara 1 puesto de esa categoría para la ONUDI.

8. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) dice que a su delegación le inquieta el carácter confuso del informe del Secretario General sobre los cálculos revisados, que no están a la altura del nivel de trabajo —normalmente tan elevado— de la División de Presupuesto. Deben proporcionarse a la ONUDI recursos que le permitan cumplir las nuevas responsabilidades que le confió la Segunda Conferencia General que se celebró en marzo de 1975 en Lima. La delegación de Argelia pide que el Director de la División de Presupuesto explique a qué se debe tal confusión. Apoya plenamente la declaración del Presidente de la Comisión Consultiva.

9. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que los cálculos revisados y el informe de la Comisión Consultiva han decepcionado a su delegación; en ninguno de esos documentos se establece un vínculo claro entre los cálculos revisados y la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

10. En otras circunstancias la reducción de 51 de los 57 puestos adicionales solicitados originalmente se acogería con beneplácito, como un intento de reducir los recursos

humanos pedidos para programas concretos, pero el momento de la reducción es inapropiado. Como se observa en el párrafo 15.21 del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto y los programas de las Naciones Unidas para el bienio 1974-1975², la ONUDI se ha visto obligada a financiar con cargo a las puestos vacantes del presupuesto ordinario los gastos del personal cuyos puestos habrían sido financiados con fondos para gastos generales, de haberse dispuesto de ellos. Por lo tanto, parece poco sensato reducir el personal ordinario mientras no se aclare más el futuro de la ONUDI. Si la decisión adoptada por la Quinta Comisión en el vigésimo noveno período de sesiones³ se aplica con flexibilidad, no constituirá un problema el hecho de que se recurra cada vez más a los servicios de consultores y grupos de expertos. Habida cuenta de la declaración que figura en el párrafo 15.22 del informe del Secretario General a los efectos de que los ahorros registrados en cuanto a consultores y grupos especiales de expertos se deben a las dificultades con que se tropezó en la contratación, parecen aún menos aconsejables las reducciones del personal permanente. Sin embargo, la delegación del Alto Volta sigue teniendo plena confianza en la ONUDI y se referirá más detalladamente a la cuestión de la Junta de Desarrollo Industrial.

11. La Quinta Comisión no está en condiciones de juzgar el grado en que la Declaración y el Plan de Acción de Lima se reflejan en los cálculos revisados; sólo puede apoyar las recomendaciones de la Comisión Consultiva. A la delegación del Alto Volta y a los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1292 el principio del crecimiento no les preocupa tanto como la aplicación de las decisiones de Lima. Con ese fin, se justificaría que el Secretario General pidiera una tasa de crecimiento más alta que el promedio para el presupuesto 1976-1977, porque la Declaración y el Plan de Acción de Lima fueron apoyados por el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por lo que todos los Estados Miembros están obligados a cumplirlos. El orador espera que el proyecto de resolución se adopte por consenso.

12. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pregunta si el Secretario General ha reflejado fielmente las sumas que la ONUDI necesita para consultores y grupos de expertos. Cree que los cálculos están basados en el gasto anual normal de 36.000 dólares, por experto, cifra que no será constante ni siquiera en 1975. Además, le resulta difícil aceptar que los gastos generales se mantengan al mismo nivel que en 1974. Es probable que ni siquiera sean correctos los cálculos revisados, habida cuenta de que el PNUD ha suspendido algunos de los proyectos en relación con los cuales se reembolsan a la ONUDI gastos de apoyo a los programas. El representante de Filipinas pide que se aclare el párrafo 35 de los cálculos revisados, en el que no se indica exactamente qué elementos pueden imputarse a los gastos directos. En particular, desea saber si se pueden indicar de ese modo los proyectos relacionados con la cooperación técnica entre países en desarrollo.

² Documento A/10035, de 13 noviembre 1975.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 73 del programa, documento A/9960, párr. 30.

13. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que, fuera de que los cálculos revisados son confusos, en su informe la Comisión Consultiva se limita a hacer preguntas; dadas las observaciones que hace en los párrafos 6 y 7, sus recomendaciones son un mero acto de fe. Como en general se cree que la inflación va disminuyendo, el orador está de acuerdo con la observación que la Comisión Consultiva hace en el párrafo 9 de que no es claro en qué se fundó el aumento atribuido a la inflación en el bienio 1976-1977. Del párrafo 23, resulta evidente que los gastos generales de apoyo a los proyectos podrían muy bien ascender a casi el 50% del total de la ejecución de los proyectos, lo que constituye una proporción enorme.

14. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto) hace suyas las observaciones del representante de Argelia; lamenta que en los cálculos revisados no se refleje la importancia que su delegación da a la Declaración y el Plan de Acción de Lima, y espera con interés las observaciones de la Secretaría al respecto.

15. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que la Secretaría ha hecho todo lo posible por presentar un documento que describa la manera en que los elementos resultantes de la Conferencia de Lima se incorporarán en los programas existentes, así como la reestructuración de largo alcance que va a ser necesaria. Esa labor fue realizada en un lapso extremadamente corto y el resultado es ciertamente inadecuado. La División de Presupuesto asume por ello plena responsabilidad. No obstante, no hay nada que impida que la Asamblea General examine en su trigésimo primer período de sesiones un documento que concuerde más con lo que esperan los Estados Miembros.

16. El crecimiento aparentemente modesto del 1,2% puede parecer suficiente para un programa de desarrollo industrial, pero es peligroso evaluar una tasa global de crecimiento, aplicable a toda una sección del presupuesto, sin examinar también cómo se desglosa dicha tasa. En los cálculos revisados se han asignado a la ONUDI todos los recursos que solicitó, con excepción de los fondos para consultores y grupos de expertos. Tal excepción se debe a las restricciones que impuso la Asamblea General a la utilización de servicios de consultores y grupos de expertos. Si se hace una distinción entre gastos administrativos y gastos directos, se verá que los gastos de los órganos normativos han disminuido en un 2,2% y los de servicios de conferencias, en un 3,7%, mientras que las sumas consignadas para programas sustantivos han aumentado en un 5,6%. Estas cifras no son exactas porque algunos gastos imputados a administración en el presupuesto anterior se incluyen en los programas sustantivos en los cálculos actuales. No obstante, resulta claro que la tasa de crecimiento de los programas sustantivos dista mucho de ser insignificante. A la luz de las nuevas obligaciones de la ONUDI, la reducción de los gastos de administración puede parecer optimista, pero la División de Presupuesto se ha limitado a cumplir los deseos de la ONUDI, que consideró posible ejecutar programas ampliados sin modificar, o reduciendo, los gastos de apoyo.

17. En respuesta a la pregunta del representante de Filipinas, el Director de la División de Presupuesto señala que el costo medio de los servicios de consultores de la ONUDI, como se indica en el párrafo 30 del informe del Secretario General, es de 5.000 dólares por mes-hombre, cifra superior a la mencionada por dicho representante. En cuanto a qué se haría con los créditos consignados para gastos generales si los programas del PNUD que debe ejecutar la ONUDI se redujesen, dice que, naturalmente, se harían las correspondientes reducciones en los cálculos. No obstante, destaca que los cálculos se prepararon sobre la base del nivel proyectado de actividades en materia de programas y que se puede suponer con seguridad que los programas proyectados se ejecutarán en la práctica.

18. Con respecto a los métodos para calcular los gastos generales (A/C.5/1715/Rev.1, párr. 35), no existe unanimidad entre la Secretaría, el PNUD y los diversos organismos de ejecución en cuanto a cuáles elementos deben considerarse gastos de apoyo a los programas y cuáles no.

19. Con respecto a las observaciones del representante de Bélgica acerca de la inflación, el Director de la División de Presupuesto explica que el considerable aumento en relación con los créditos aprobados para 1974-1975 por concepto de mantenimiento de los programas de ese bienio se debe a un error de cálculo en las estimaciones de los gastos comunes de personal. La información de que se dispuso con posterioridad a la preparación del documento A/C.5/1715 hizo que la Secretaría aumentara el monto de dichos cálculos.

20. El Sr. BOUYAD-AGHA (Argelia) indica que el Director de la División de Presupuesto prácticamente ha reconocido que, por falta de tiempo, el Secretario General se vio obligado a preparar en forma apresurada los cálculos revisados para la ONUDI. Por esta razón, la delegación de Argelia cree que el Secretario General no tuvo en cuenta un nuevo factor que repercute en las actividades de la ONUDI, a saber, la Declaración de Lima. En esas circunstancias, viene bien que se haya presentado el proyecto de resolución A/C.5/L.1292.

21. Al parecer, la Secretaría tomó demasiado al pie de la letra la decisión adoptada por la Quinta Comisión en el vigésimo noveno período de sesiones en relación con la utilización de servicios de consultores. Aunque la delegación de Argelia es una de las que en los últimos años ha objetado la utilización excesiva de servicios de consultores, también deplora que el Secretario General no haya aplicado en forma consecuente la decisión de la Comisión. Por ejemplo, el Secretario General ha sido sumamente generoso en cuanto a la utilización de servicios de expertos por el PNUMA. Además, hay una contradicción entre el punto de vista expresado en el párrafo 26 del informe del Secretario General y el párrafo 27, en el que el Secretario General reconoce que el único procedimiento eficaz para la ONUDI consistiría en basarse en los servicios de consultores. La palabra "consultor" tal vez sea inapropiada en el marco de la ONUDI, por lo que se necesitaría una nueva expresión para referirse a la utilización de servicios por contrata que haga dicha organización. En resumen, el Secretario General no tuvo

suficientemente en cuenta las nuevas necesidades de la ONUDI. Afortunadamente, la Comisión Consultiva ha puesto en tela de juicio algunos aspectos del informe del Secretario General, dejando así la puerta abierta para que se presente el proyecto de resolución A/C.5/L.1292 que remediará la situación.

22. En conclusión, el representante de Argelia pregunta cuántos funcionarios de la División de Presupuesto se han encargado de estudiar la aplicación de la Declaración de Lima. Sospecha que esa labor se confió a subordinados que no han comprendido cabalmente la significación de la Declaración de Lima.

23. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pregunta cómo calculó el Director de la División de Presupuesto la cifra de 5.000 dólares por mes-hombre para gastos de consultores. El orador tiene entendido que la suma máxima para honorarios de consultores es de 40.000 dólares por año, en tanto que la cifra mencionada para la ONUDI por el Director de la División de Presupuesto daría un total de 60.000 dólares por año.

24. El Sr. SETHI (India) dice que su delegación apoya las disposiciones del proyecto de resolución A/C.5/L.1292. La Declaración y el Plan de Acción de Lima marcan un hito en los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover el desarrollo industrial de los países en desarrollo. Desde que la ONUDI se creó, siempre ha existido la intención de que llegue a ser un organismo especializado. En los dos últimos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, los países en desarrollo reafirmaron que su salvación radicaba en la industrialización, pues en los últimos decenios su relación de intercambio se había venido haciendo cada vez más desfavorable y la actual división internacional del trabajo existente había llegado a ser inaceptable.

25. La delegación de la India observa que la Comisión Consultiva ha notado que en el informe del Secretario General falta cierta información necesaria. A su juicio, las dos cuestiones principales son: determinar hasta qué punto la reestructuración propuesta de la ONUDI refleja las decisiones de la Conferencia de Lima, y qué criterio debe adoptarse en materia de consignación de créditos a fin de que las actividades de los programas sigan en marcha hasta tanto la ONUDI llegue a ser un organismo especializado. El Director de la División de Presupuesto dijo que el crecimiento actual de los programas no queda reflejado en la cifra general de crecimiento del presupuesto de la ONUDI. La delegación de la India estima que, en 1976, al preparar los cálculos revisados para la ONUDI, el Secretario General deberá celebrar consultas con los organismos intergubernamentales pertinentes, como la Comisión Permanente de la ONUDI y la Junta de Desarrollo Industrial.

26. Es imperioso comenzar a aplicar lo antes posible la Declaración de Lima. La suma total de los créditos que se consignan para la ONUDI sólo se podrá determinar en relación con el nivel de actividad que se prevé en los programas, por lo que la delegación de la India apoya la solución provisional que se propone en el proyecto de resolución A/C.5/L.1292.

27. La delegación de la India tiene plena conciencia de que, en algunos casos, la utilización de servicios de consultores ha dado lugar a abusos. Reconoce la necesidad de actuar con moderación a ese respecto, pero tiene reservas acerca de la imposición de una cifra límite para dicho propósito, en especial en el caso de la ONUDI, ya que la utilización de servicios por contrata es tal vez el único medio de que dispone esa Organización para llevar a cabo sus actividades.

28. El Sr. PONCE (Perú) dice que el aumento del presupuesto de la ONUDI no parece guardar relación con sus nuevas obligaciones en virtud de la Declaración de Lima. La Declaración fue aprobada por una mayoría abrumadora de Estados Miembros, y la Asamblea General la hizo suya en su séptimo período extraordinario de sesiones. Por consiguiente, se debe hacer todo lo posible por facilitar su aplicación; la delegación del Perú espera que se revisen lo antes posible los cálculos para la ONUDI, a fin de tener en cuenta la importancia que la Declaración de Lima reviste para los países en desarrollo.

29. En consecuencia, la delegación del Perú propone que se agregue un nuevo párrafo al preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.1292, con el siguiente texto:

“Reafirmando la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, en la que hizo suyos la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación”.

El propósito de la enmienda es hacer que la comunidad internacional, por conducto de la Asamblea General, apoye las decisiones de la Conferencia de Lima.

30. La delegación del Perú propone también que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se reemplace la palabra “teniendo” por las palabras “previando un aumento significativo en que se tengan”.

31. El Sr. GAMBOA (Venezuela) dice que a su delegación le parece extraño que, a la luz de la aprobación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, el Secretario General pueda seguir presentando cálculos revisados que algunas delegaciones estiman mal organizados. La Comisión Consultiva siguió el único proceder posible, dado que carecía de información que le sirviese de base para evaluar los cálculos revisados presentados por el Secretario General. En tales circunstancias, la delegación de Venezuela no tiene más opción que apoyar el proyecto de resolución A/C.5/L.1292 y las enmiendas propuestas por la delegación del Perú.

32. El Sr. CARRANCO AVILA (México), a quien se suma la Sra. de ZEA (Colombia), apoya las enmiendas propuestas por la delegación del Perú y espera que los patrocinadores del proyecto de resolución las acepten.

33. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta), en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución dice que éstos aceptan la primera enmienda del Perú. En cambio, la segunda no es aceptable porque las palabras “un aumento significativo” da lugar a interpretaciones diversas. Los cálculos revisados para la ONUDI que se presenten durante el trigésimo primer período de sesiones sólo serán

aceptables si en ellos se tienen plenamente en cuenta todos los elementos de la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

34. El Sr. AKASHI (Japón) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución. Comparte el punto de vista de los patrocinadores acerca de las enmiendas propuestas por el Perú.

35. Los cálculos presentados por el Secretario General son prudentes, ya que la ONUDI está en una etapa de transición. Por consiguiente, es apropiado que la Asamblea General pida que en el trigésimo primer período de sesiones se presenten cálculos revisados que reflejen plenamente las repercusiones que la Conferencia de Lima y otros acontecimientos tienen sobre los objetivos y programas de la ONUDI. El Secretario General debe seguir preparando el presupuesto de la ONUDI hasta que ésta llegue a ser un organismo especializado; al hacerlo, debe tener plenamente en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva.

36. Los elevados gastos por concepto de servicios de consultores son inevitables en vista del carácter especial de las actividades de la ONUDI, que le exigen tener acceso a una amplia gama de conocimientos especializados. La delegación del Japón hace suyo el punto de vista que la Comisión Consultiva expresa en el párrafo 16 de su informe de que una administración prudente de los fondos destinados a contratar servicios de expertos y la observancia estricta de las directivas de la Asamblea General harán innecesario solicitar nuevos créditos.

37. En conclusión, la delegación del Japón espera que en el futuro mejore la ejecución de los proyectos de la ONUDI.

38. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución A/C.5/L.1292 y espera que se acepten las dos enmiendas del Perú. La segunda de ellas debe interpretarse en el sentido de que el crecimiento del presupuesto de la ONUDI debe ser superior al 1% que se proyecta, especialmente en vista de que los presupuestos de otros órganos aumentan en una proporción mayor; la consecuencia será que corresponda a la ONUDI determinar la tasa de crecimiento conveniente.

39. El Sr. PONCE (Perú) dice que su delegación acepta las observaciones de los autores del proyecto de resolución A/C.5/L.1292 respecto de las enmiendas que ha propuesto y, con espíritu de cooperación, retirará su segunda enmienda.

40. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) da las gracias al representante del Perú por su cooperación y anuncia que el Chad se ha unido a los autores del proyecto de resolución.

41. El Sr. RAMAMONJISOA (Madagascar) dice que su delegación atribuye gran importancia a la función que corresponde a la ONUDI en la aplicación de la Declaración de Lima. Por consiguiente, lamenta que entre los países en desarrollo se haya producido alguna confusión respecto de ese proyecto de resolución. Si se hubieran presentado

propuestas presupuestarias adecuadas que reflejaran los objetivos del programa de la ONUDI, su delegación las hubiera apoyado. Sin embargo, tiene algunas dificultades respecto del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y propone por eso que se vote por separado sobre cada uno de los párrafos dispositivos.

42. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) contestando al representante de Filipinas, dice que en la cifra de 5.000 dólares por mes-hombre se incluyen de 3.600 a 4.000 dólares de honorarios para el experto y de 1.000 a 1.400 para gastos de viaje. En el caso de expertos de calidad realmente excepcional, la cifra podría llegar hasta 4.000 dólares por 20 días.

43. En respuesta al representante de Argelia, que preguntó qué hubiera hecho la División de Presupuesto si no se le hubiera pedido que hiciera una nueva presentación en 1976, el orador señala el párrafo 12 del documento A/C.5/1715/Rev.1; en ese párrafo, el Secretario General destaca que los cálculos revisados deben ser considerados como aplicables a un programa provisional para hacer frente a obligaciones cuyo alcance preciso no se puede determinar todavía en forma definitiva. Si esos cálculos son aprobados y resultan inadecuados para que la ONUDI desempeñe sus funciones, a medida que ellas evolucionan durante el bienio, el Secretario General podrá estimar necesario proponer ajustes adecuados en la parte referente a la ONUDI del informe sobre la ejecución del presupuesto que presentará a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. En los párrafos 25 y 31 se exponen reservas análogas.

44. Se ha criticado a la División de Presupuesto por interpretar en forma demasiado literal las recomendaciones de la Asamblea General relativas a los consultores. Las recomendaciones se aplican a todo tipo de expertos externos y, por consiguiente, las restricciones tienen carácter general. A la luz de la Declaración de Lima, la Sede está dispuesta a considerar créditos más altos si su necesidad se fundamenta en forma satisfactoria. La División de Presupuesto considera que en cierta medida las justificaciones ya enunciadas son aceptables, y ha aumentado la partida para consultores en alrededor de un 25%.

45. Se han expresado dudas acerca de si la División de Presupuesto coopera plenamente con la ONUDI. La División de Presupuesto envió a Viena a un funcionario del rango que corresponde en la fecha acordada. Pero esa gestión no dio frutos porque en ese momento no se habían adoptado todavía en Viena las decisiones necesarias. Varios funcionarios de nivel superior han trabajado durante casi un mes en la sección 12. Por cierto, la División de Presupuesto nunca había asignado tantos funcionarios de alto nivel a estudiar una sola sección y, dentro de sus modestos recursos, no podía haber cooperado más plenamente.

46. Respecto de las observaciones hechas por el representante del Alto Volta con respecto a la interpretación que la Secretaría podría dar a los términos "un aumento significativo", el orador señala que lo importante es el aumento real en los propios programas.

La ONUDI tiene por lo menos dos programas importantes –estudios y operaciones industriales y política de coordinación– y ambos son programas de acción.

47. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.5/L.1292, en su forma enmendada; de conformidad con lo solicitado se vota por separado sobre los párrafos de la parte dispositiva.

Por 82 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1.

Por 84 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

Por 83 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada.

48. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 12 (A/10008/Add.26, párr. 25).

Por 82 votos contra 7 queda aprobado en primera lectura un crédito de 45.167.000 dólares para la sección 12 para el bienio 1976-1977.

49. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) dice que su delegación, como la mayoría de las delegaciones, tropezó con ciertas dificultades con respecto a las propuestas que figuran en el presupuesto por programas de la ONUDI. Dado que era imposible examinar los cálculos revisados en forma adecuada, consideró que lo mejor sería votar a favor de las propuestas hechas por la Comisión Consultiva y del proyecto de resolución A/C.5/L.1292.

50. La delegación de la República Federal de Alemania entiende que el párrafo 2 del proyecto de resolución no ha de interpretarse necesariamente en el sentido de que después de realizarse un examen cuidadoso del presupuesto de la ONUDI para 1976 se aprobará un considerable aumento en los créditos. Entiende la necesidad de reestructurar la ONUDI. Sin embargo, muy a menudo, no se define en forma conveniente una frase como “un aumento significativo”. Existe una tendencia a considerar meramente las cifras y no la verdadera calidad del crecimiento.

51. Se ha criticado al Secretario General por no cooperar suficientemente con la ONUDI. Cabe esperar que, en 1976, habrá una mayor cooperación por ambas partes. Hasta que la ONUDI sea un organismo independiente, la plena responsabilidad de la preparación y la presentación de su presupuesto debe corresponder al Secretario General. Por otra parte, es menester tener en cuenta la necesidad de preparar a la ONUDI para que se convierta en un organismo especializado.

52. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) señala que su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1292 porque cree que la Comisión

Consultiva ha presentado un informe excelente cuyas recomendaciones quedaron aceptadas en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

53. Al referirse al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el orador señala el párrafo 12 del documento A/10008/Add.26 y dice que espera que, en el futuro, al presentar cálculos revisados, el Secretario General tendrá plenamente en cuenta las observaciones expresadas en dicho párrafo.

54. Si se hubiera votado por separado sobre los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución, la delegación de los Estados Unidos no hubiera podido apoyar el primero del texto inicial por razones que ya han sido expuestas en la Segunda Comisión.

55. El Sr. NAUDY (Francia) dice que su delegación lamenta la incertidumbre, las discrepancias y la confusión a que ha dado origen la presentación de los cálculos revisados para la sección 12. Agradece a la Comisión Consultiva sus aclaraciones y aprueba las conclusiones contenidas en el documento A/10008/Add.26. Se hubieran podido evitar las dificultades mediante un diálogo constructivo entre la Administración y las delegaciones de los Estados Miembros en Viena y en Nueva York.

56. La delegación de Francia votó a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1292 para demostrar su apoyo por la ONUDI. Confía en que se seguirán las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

57. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) considera lamentable que una decisión sobre una cuestión tan importante como el presupuesto de la ONUDI haya debido adoptarse cuando ya estaba tan avanzado el período de sesiones. No ha sido posible que la Administración y las delegaciones entablaran un diálogo constructivo, aunque un diálogo de esa índole debería constituir la base para las relaciones entre los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. La delegación de los Países Bajos votó a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1292, que ofrecía una salida de una situación poco feliz.

58. El Sr. HART (Australia) manifiesta que su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1292 y de los créditos recomendados por la Comisión Consultiva para la sección 12. Al igual que otras delegaciones, se ha sentido defraudada por la calidad de los cálculos del Secretario General. Considera que es necesario establecer un procedimiento eficaz de cooperación y control para el período de transición en que se encuentra la ONUDI. La delegación de Australia se asocia a las observaciones hechas por el representante de la República Federal de Alemania.

59. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votó sobre los créditos para la sección 12 basándose en su posición de principio respecto de los gastos injustificados en esa sección. No pudo votar a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1292.

60. El Sr. STUART (Reino Unido) señala que la delegación del Reino Unido votó a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1292 por razones que son, en parte, análogas a las expuestas por el representante de Francia.

61. Con respecto a los gastos generales de ejecución de los proyectos, el Reino Unido estaría dispuesto a apoyar cualquier propuesta que estuviera plenamente justificada. Por el momento, sin embargo, hay demasiados puntos oscuros en torno a las propuestas.

62. El Sr. RAMAMONJISOA (Madagascar) dice que su delegación tuvo la intención de abstenerse en la votación sobre los créditos para la sección 12, pero que, por accidente, oprimió el botón correspondiente a "sí".

63. La Srta. FORCIGNANO (Italia) apunta que la delegación de Italia votó a favor de los créditos para la sección 12.

64. En conexión con el párrafo 2 del proyecto de resolución A/C.5/L.1292, su delegación apoya a la República Federal de Alemania; no da por sentado que los cálculos presentados para la ONUDI en 1976 se aprobarán automáticamente.

Cálculos revisados derivados de las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en su sexto período extraordinario de sesiones y en la primera parte de su 15.º período de sesiones (A/10008/Add.17, A/C.5/1708)

65. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en su informe (A/C.5/1708), el Secretario General indica que las decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su sexto período extraordinario de sesiones y en la primera parte de su 15.º período de sesiones involucrarían gastos, para el próximo bienio, calculados en alrededor de 835.000 dólares. Por las razones que se exponen en los párrafos 2 y 3 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/10008/Add.17), el Secretario General solicita 240.000 dólares solamente para la aplicación de las resoluciones 132 (XV) y 136 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo⁴.

66. En la resolución 132 (XV), se pide al Secretario General de la UNCTAD que preste asistencia a los países en desarrollo que tropiezan con problemas de deudas, según lo indicado en la resolución, convocando a reuniones entre acreedores y deudores con miras a examinar, a nivel internacional, la situación de los países deudores en un contexto de desarrollo más amplio antes de renegociar las deudas en los organismos acostumbrados. El Secretario General estima que los gastos necesarios llegarán a 216.000 dólares, que comprenden 100.000 dólares para servicios de consultores, 25.000 dólares para personal supernumerario, 15.000 dólares para gastos de viaje del personal y 76.000 dólares para los servicios de

conferencias. Se celebrarían las reuniones correspondientes y se suministraría la asistencia conexa cuando los países que tuvieran problemas de deudas lo solicitaran. Siendo así, la Comisión Consultiva creía que sólo después de recibir una solicitud de ese tipo el Secretario General podría determinar el nivel y el tipo de servicios de expertos externos necesarios, y la naturaleza de los servicios de conferencias que habría que suministrar. Debido a ese elemento de incertidumbre, la Comisión Consultiva, en el párrafo 8 de su informe, recomendó que no se adoptaran disposiciones presupuestarias en esa etapa y que se autorizara al Secretario general a asumir los compromisos necesarios, inicialmente en virtud de la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios, con la previa anuencia de la Comisión Consultiva.

67. Con respecto a la resolución 136 (XV), la Comisión Consultiva aceptó la solicitud del Secretario General de 24.000 dólares para cubrir gastos de viaje.

68. La recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la asistencia solicitada por países con problemas de deudas no implica que se niegue tal asistencia. Se trata simplemente de recomendar lo que se considera lo mejor que se puede hacer en las circunstancias. Si el Secretario General de la UNCTAD se encuentra ante el problema de tener que atender a numerosas solicitudes de asistencia, nada le impedirá presentarlas en la forma recomendada por la Comisión Consultiva.

69. La Sra. de ZEA (Colombia) manifiesta que la UNCTAD ha realizado una tarea de importancia crucial para todos los países en desarrollo. Por esa razón, su delegación lamenta la decisión de la Comisión Consultiva de no recomendar la aprobación de los 216.000 dólares necesarios para aplicar la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Esa resolución tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a superar los problemas de la deuda externa que constituyen un grave obstáculo para su desarrollo.

70. La oradora señala la parte dispositiva de la resolución 132 (XV), en virtud de la cual se autoriza al Secretario General de la UNCTAD a convocar reuniones entre países acreedores y países deudores, a proporcionar a los países deudores la debida asistencia en relación con la celebración de tales reuniones especiales, y a seguir examinando la cuestión de los problemas de la deuda de los países en desarrollo.

71. Observa que se han solicitado 240.000 dólares para servicios de conferencias para la sección 23, y 140.000 dólares para la sección 11 para servicios de consultores, personal supernumerario y gastos de viaje. La suma para consultores es extremadamente importante a la luz de las actividades de la UNCTAD ulteriores a las decisiones adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones y en la primera parte del 15.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Por consiguiente, la delegación de Colombia propone formalmente que se aprueben los cálculos revisados presentados por el Secretario General en el documento A/C.5/1708.

⁴ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento n.º 15, tercera parte, anexo I.

72. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que ha sorprendido a su delegación enterarse de que la Comisión Consultiva, según el párrafo 6 de su informe, llegó a la conclusión de que se necesitan servicios de expertos externos de nivel medio más que servicios de consultores de nivel muy alto. Sin embargo, los consultores que se necesitan para aplicar la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo son consultores de muy alto nivel con contratos a corto plazo. Muchos países en desarrollo se ven obligados a usar una gran proporción de sus ingresos de la exportación para pagar intereses y otros servicios de su deuda externa. Es indudable que, durante el bienio próximo, se necesitarán consultores altamente calificados, con contratos a corto plazo, para ayudar a esos países a resolver los problemas de su deuda. La delegación del Alto Volta cree que las conclusiones de la Comisión Consultiva se deben a cómo interpreta el tipo de expertos que se necesitan. El Alto Volta vería con agrado que la Secretaría reaccionara de algún modo respecto del párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva. Además, y puesto que las reuniones previstas en la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo han de celebrarse en el bienio próximo, sería conveniente tratar de determinar el importe de los créditos que deberán consignarse.

73. El Sr. SETHI (India) dice que la UNCTAD es la tribuna de los países en desarrollo y que en su presupuesto debe darse preferencia a los programas de alta prioridad. La representante de Colombia ha esbozado ya los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo, que no deben estar a merced de circunstancias impredecibles.

74. El costo de las reuniones que se celebrarán para considerar la deuda de los países en desarrollo no corresponde a la partida de gastos imprevistos y extraordinarios; ésta es una cuestión de principio. Los problemas de la deuda de los países en desarrollo tienen suma importancia; en lugar de haber una corriente de capitales hacia esos países, hay en realidad una salida, y la carga de la deuda se está haciendo intolerable. Lo que está en juego es la aplicación de la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, que fue presentada en nombre de todo el Grupo de los 77. No debe hacerse nada que impida alcanzar los objetivos a los que apunta esa resolución. Por las razones expuestas por la representante de Colombia, sería preferible no atar las manos del Secretario General con procedimientos presupuestarios excesivamente rígidos. Podría ser necesario convocar a algunas reuniones especiales con tan poca anticipación que no pudieran usarse los procedimientos descritos en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva. El Secretario General debe poder realizar las tareas que le han confiado la totalidad de los países en desarrollo. Por esa razón, aunque la delegación de la India conviene en que, desde el punto de vista administrativo y financiero, las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva están bien fundamentadas, cree que debe hacerse una excepción en ese caso particular. En consecuencia, apoya sin reservas la propuesta de la delegación de Colombia.

75. El Sr. FELLAH (Argelia) dice que el desarrollo económico es la cuestión contemporánea de mayor trascendencia y que ha observado con desasosiego la

brecha que separa los objetivos de los medios proporcionados para alcanzarlos. Preocupa profundamente a Argelia la reducción considerable de los créditos pedidos por la Junta de Comercio y Desarrollo. Esa reducción equivale casi a una anulación que paralizará las tareas de la Junta y en particular el programa para el reordenamiento de la deuda externa, de vital importancia para los países en desarrollo. Las reducciones cercenarán también drásticamente los estudios para evaluar el progreso y las dificultades de los países en desarrollo menos adelantados. Por esas razones, la delegación de Argelia no puede aceptar las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva. Apoya la propuesta de Colombia y desea solicitar formalmente que se sometan a votación los créditos pedidos por el Secretario General.

El Sr. Matseiko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

76. El Sr. GHAFURZAI (Afganistán) conviene con lo expresado por las delegaciones de Colombia, Argelia y la India sobre el informe de la Comisión Consultiva. Su delegación apoyará la propuesta de Colombia y espera que los representantes de otros países en desarrollo hagan lo propio.

77. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que su delegación entiende que la delegación de Colombia ha hecho su propuesta porque la recomendación de la Comisión Consultiva imposibilitaría que se celebraran las reuniones especiales sobre los problemas de la deuda. Desearía que el Presidente de la Comisión Consultiva aclarara la cuestión.

78. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que tiene la impresión de que se piensa que la Comisión Consultiva ha rechazado las solicitudes del Secretario General, lo que es un malentendido. La Comisión Consultiva ha dicho que debe autorizarse al Secretario General a asumir compromisos por las cifras indicadas, pero que debe hacerlo con arreglo a la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios puesto que no sabe a la sazón cuántos países pedirían asistencia. Por otro lado, se ha dicho que el Secretario General de la UNCTAD necesitará fondos para preparar las reuniones. Sin embargo, para hacerlo, debe saber cuántos países pedirán ayuda. Las tareas involucradas son sumamente complejas y requieren un enfoque selectivo. El orador, por ejemplo, no puede imaginarse al Secretario General de la UNCTAD haciendo preparativos para celebrar reuniones con todos los países de América Latina, todos los países de África y todos los países de Asia, basándose en la hipótesis de que todos esos países pedirán ayuda en la forma prevista en la resolución de la Junta de Comercio y Desarrollo. Preparativos de esa índole difícilmente podrían ser eficaces. Seguramente, el Secretario General de la UNCTAD se basará en las solicitudes que se le presenten y, después de presentadas, hará los preparativos necesarios. Un representante ha dicho que el Secretario General de la UNCTAD deberá supervisar los problemas de la deuda de los países en desarrollo. El orador está de acuerdo con ello, pero señala que son muy pocos los países que querrán indicar la medida en que los afectan los

problemas de la deuda hasta que llegue el momento en que estén dispuestos a pedir asistencia al Secretario General de la UNCTAD.

79. El Sr. ABRAHAMSON (Dinamarca) dice que no sería una buena práctica presupuestaria inflar el presupuesto de la UNCTAD en 216.000 dólares adicionales que no están realmente justificados. Si se pone a votación la propuesta de Colombia su delegación no podrá apoyarla.

80. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta el esfuerzo que hacen nuevamente ciertas delegaciones por revocar las recomendaciones de la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva examina a fondo y seriamente las cuestiones que se le presentan y es seguro que no ha tomado su decisión sin considerar la opinión de la Secretaría. Quizás convenga escuchar a los representantes del Secretario General.

81. El Sr. SETHI (India) conviene con el representante de la Unión Soviética en que la Comisión Consultiva está en condiciones de estudiar las cuestiones con mucho mayor profundidad que la Quinta Comisión y cree que, en general, sus conclusiones deben respetarse. Sin embargo, algunas veces las delegaciones agregan un elemento político y llegan a conclusiones que pueden ser diferentes de las de la Comisión Consultiva. Su delegación cree que se justificaría restablecer los créditos pedidos por el Secretario General.

82. El Sr. FELLAH (Argelia) dice que la delegación de la Unión Soviética no siempre ha tenido la misma opinión que la Comisión Consultiva y que no tiene por qué esperar que otras delegaciones la tengan. La delegación de Argelia no está conforme con las aclaraciones del Presidente de la Comisión Consultiva y quiere pedir al representante del Secretario General que informe a la Comisión en qué se ha basado y qué datos ha usado éste para hacer sus cálculos.

83. La Sra. de ZEA (Colombia) señala que todo el Grupo de los 77 propuso y patrocinó el texto de la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo porque el problema de la deuda es urgente y se necesita la asistencia de la UNCTAD. La delegación de Colombia respeta sobremedida a los miembros de la Comisión Consultiva pero considera que no son jueces de última instancia y que es función de la Quinta Comisión ajustar las recomendaciones de la Comisión Consultiva a las realidades políticas.

84. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) pide a la delegación de Colombia que no insista en su propuesta.

85. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice, con respecto a la cuestión planteada por el representante del Alto Volta, que parece haber cierta confusión sobre el pedido de consultores y el tipo de tarea que se les confiará. La UNCTAD proyecta contratar a 3 consultores altamente calificados para hacer estudios durante un semestre, y quizás más tarde contrate a otros 18 expertos, porque cree que debe prepararse, con la mayor rapidez posible antes de recibir pedidos específicos a emprender en forma permanente la revisión y el examen de los problemas de la deuda en África, en Asia y en América Latina.

86. El Sr. MOLTENI (Argentina) propone el cierre del debate en virtud del artículo 117 del reglamento de la Asamblea General.

87. El PRESIDENTE dice que, si no se hacen objeciones, supondrá que la Comisión conviene en cerrar el debate sobre la cuestión.

Así queda acordado.

88. La Sra. de ZEA (Colombia) pide que la votación sobre su propuesta sea registrada.

89. El Sr. HOLMES (Reino Unido), explicando su voto antes de la votación, dice que conviene con los oradores anteriores en cuanto a la importancia del papel de la UNCTAD en el desarrollo y a la seriedad del problema de la deuda externa. La cuestión no es determinar si se pondrá en práctica la resolución 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo; según lo ha explicado el Presidente de la Comisión Consultiva, las sesiones pedidas en la resolución se celebrarán a su debido tiempo y el Secretario General podrá contar con los expertos que necesite. Algunas delegaciones han sugerido la conveniencia de restablecer los créditos pedidos por el Secretario General porque se trata de una actividad prioritaria. La delegación británica no pone en tela de juicio que la actividad sea de naturaleza prioritaria, pero cree que interesa a todos los Estados que las Naciones Unidas observen principios financieros correctos y sigan las mejores recomendaciones financieras y administrativas en todas las circunstancias; sea cual fuere la prioridad, no debe actuarse con irresponsabilidad financiera. Por ese motivo, su delegación votará contra la aprobación de los créditos pedidos por el Secretario General y a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, si éstas se ponen luego a votación.

90. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que la delegación del Alto Volta proyecta votar a favor de los créditos pedidos por el Secretario General. Al hacerlo así, no considera que esté actuando con irresponsabilidad financiera. Hay sin duda un elemento previsible —no caben dudas de que se celebrarán reuniones— y un elemento imprevisible —no se sabe aún su número. Si los fondos pedidos por el Secretario General resultan insuficientes para todas las reuniones que se celebren, éste tendrá autoridad para seguir el procedimiento esbozado por la Comisión Consultiva y pedir fondos adicionales de acuerdo con lo establecido en la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios.

91. El orador lamenta que el debate se haya cerrado antes de que la Comisión pudiera determinar si la información dada por el Director de la División de Presupuesto se dio también a la Comisión Consultiva o si ésta la tuvo sólo después de publicado su informe.

92. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que, para mantener la posición de su delegación, que ha apoyado la recomendación que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, votará en contra de los créditos pedidos por el Secretario General. La Comisión Consultiva, en su informe, ha seguido el curso que corresponde, como se desprende de la exposición hecha por su Presidente.

93. Su delegación ha quedado totalmente desconcertada por la última declaración del Director de la División de Presupuesto. El orador conviene con el representante del Alto Volta en que es deplorable que la Quinta Comisión no haya podido determinar si la información que el Director ha dado en su exposición se había transmitido a la Comisión Consultiva. Además, no es la primera vez que la Secretaría de la Quinta Comisión información que difiere de, y a veces contradice, la que ha dado a la Comisión Consultiva.

94. Después de un debate de procedimiento en el que participan el Sr. TALIEH (Irán), el PRESIDENTE, la Sra. de ZEA (Colombia), el Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), el Sr. SETHI (India) y el Sr. ABRAHAMSON (Dinamarca), el Sr. RUEDAS (Secretario interino de la Comisión) recuerda a la Comisión que, según los términos de la propuesta de Colombia, la Comisión votará sobre el crédito adicional de 240.000 dólares solicitado por el Secretario General para las secciones 11 y 23 del proyecto de presupuesto por programas (A/C.5/1708, párr. 5).

A petición de la representante de Colombia, se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Brasil, Birmania, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Chipre, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, Ghana, Grecia, Guyana, India, Indonesia, Irán, Kenya, Kuwait, Madagascar, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Yugoslavia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Finlandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Liberia, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Sierra Leona, Singapur, España, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Turquía.

Por 50 votos contra 13 y 23 abstenciones, queda aprobado un crédito adicional de 240.000 dólares para las secciones 11 y 23 para el bienio 1976-1977.

95. El PRESIDENTE dice que, aprobados los cálculos del Secretario General, será necesario incluir para la sección 25, una suma adicional de 30.000 dólares correspondiente a contribuciones del personal, que quedaría compensada por una suma igual para la sección (ingresos) 1.

96. El Sr. LELKI (Suecia) dice que no se cuestiona la importancia del asunto que ha constituido el tema del debate. La delegación de Suecia considera tan importante

la financiación adecuada de las actividades mencionadas en el anexo del documento A/C.5/1708 como cualquiera de las delegaciones que están en favor de la propuesta de Colombia. Sin embargo, a la luz de las explicaciones del Presidente de la Comisión Consultiva, estima que el problema en cuestión es más bien de carácter técnico que de carácter financiero. Aunque está de acuerdo con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva, se abstuvo en la votación debido a la enorme importancia que muchos países en desarrollo parecen asignar a la consignación expresa de créditos.

97. El Sr. HART (Australia) dice que su delegación se asocia a la declaración del representante de Suecia y que se abstuvo en la votación por ese mismo motivo.

98. El Sr. OH (Singapur) señala que su delegación también se abstuvo en la votación. Si bien comprende la importancia que asignan a la cuestión los países en desarrollo, las explicaciones del Presidente de la Comisión Consultiva lo han convencido de que nada de lo que se expresa en el párrafo 8 del documento A/10008/Add.17 impediría que el Secretario General solicitara créditos adicionales si fuera necesario.

99. El Sr. NKIELE-ATYPO (Congo) dice que su delegación votó a favor de la consignación adicional de créditos porque cada vez es más evidente que la UNCTAD constituye una plataforma para los países en desarrollo.

100. La Srta. FORCIGNANO (Italia) dice que su delegación se abstuvo porque, en su opinión, el Presidente de la Comisión Consultiva dejó en claro que la cuestión que había que resolver se refería sólo a los procedimientos financieros y no al fondo de una cuestión que indudablemente es de vital importancia para los países en desarrollo.

El Sr. Thomas (Trinidad y Tabago) vuelve a ocupar la Presidencia.

Problemas financieros de las Naciones Unidas (conclusión) *(A/C.5/1730 y Add.1, A/C.5/L.1240 y A/C.5/L.1286)*

101. El PRESIDENTE recuerda que en la 1770a. sesión la delegación del Pakistán presentó el proyecto de resolución A/C.5/L.1286, y que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propuso oralmente dos enmiendas al párrafo 4.

102. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) señala que el tener una Organización que funcione sin dificultades y sea financieramente viable reviste interés primordial para todos los Estados. La delegación de la República Federal de Alemania está dispuesta a participar en cualquier esfuerzo tendiente a restablecer la solvencia financiera y no puede resolverse simplemente mediante técnicas de financiación. La delegación del Pakistán ha mencionado tres causas de las dificultades financieras: el atraso en el pago de las contribuciones, el agotamiento de los recursos del Fondo de Operaciones y la retención de las contribuciones. La delegación de la República Federal

de Alemania considera que el pago puntual de las contribuciones si bien haría mucho menos grave el problema, no lo solucionaría del todo. La retención de las contribuciones es la causa fundamental del problema y no se la puede dejar de lado, como señalan claramente las respuestas del Secretario General que se dan en el documento A/C.5/1730 y Add.1; las retenciones efectuadas en el pasado, el presente y el futuro deben tenerse en cuenta en cualquier solución duradera de los problemas financieros de las Naciones Unidas.

103. Refiriéndose al proyecto de resolución A/C.5/L.1286, el Sr. Schmidt dice que las disposiciones que establecen el mandato del comité de negociación propuesto se refieren de manera un tanto restringida al problema de la retención de las contribuciones y a la cuestión del Fondo de Operaciones. Cabe señalar que la Secretaría no ha explicado plenamente las razones de las actuales dificultades del Fondo de Operaciones, ni en las declaraciones orales hechas ante la Comisión ni en los documentos A/C.5/1730 y Add.1. El comité de negociación debería examinar esta cuestión antes de sugerir un nivel apropiado para el Fondo. Además, el comité de negociación, para que pueda tener éxito en su labor, deberá examinar el problema del déficit de caja, sobre el cual se ha dado muy poca información en los documentos A/C.5/1730 y Add.1. En realidad, se necesita una explicación completa sobre el déficit actual – cómo ha sido financiado y cuál es la magnitud de los problemas de efectivo en relación con la financiación de ese déficit – antes de que se pueda tomar decisión alguna sobre un arreglo. Esos problemas no pueden disimularse invocando el principio de la responsabilidad colectiva, aunque ese principio es generalmente válido. La delegación de la República Federal de Alemania está en condiciones de apoyar el mandato del comité negociador según se lo define en el proyecto de resolución A/C.5/L.1286 porque del párrafo 4 se infiere claramente que dicho mandato podría ampliarse de ser necesario. También apoya el párrafo 7, que interpreta en el sentido de que la Asamblea General es quien toma cualquier decisión relativa a la solución de los problemas financieros de las Naciones Unidas.

104. En conclusión, el Sr. Schmidt da las gracias a las delegaciones que plantearon esos asuntos en el documento A/C.5/L.1240 y a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1286 por su iniciativa.

105. El Sr. KEMAL (Pakistán) dice que el Ecuador se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1286.

106. Dado que los patrocinadores han aceptado una de las enmiendas de la Unión Soviética de proyecto de resolución, el inciso *b)* del párrafo 4 pasaría a ser el inciso *a)*, se agregarían las palabras “la necesidad de aplicar” antes de las palabras “el consenso del Comité Especial” y las palabras “y las disposiciones de la resolución 3049 (XXVII) de la Asamblea General” serían suprimidas; al final del inciso se agregarían las palabras “el 1 de septiembre de 1965, respecto de las dificultades financieras de la Organización”. A raíz de este cambio, las palabras “y las disposiciones de la resolución 3049

(XXVII) de la Asamblea General” se agregarían al final del anterior inciso *a)*, que sería ahora el inciso *b)*. Los patrocinadores no pudieron aceptar la segunda enmienda de la Unión Soviética, en virtud de la cual se habría agregado al párrafo 4 un quinto inciso que dijera:

“*e)* La necesidad de eliminar del presupuesto de las Naciones Unidas las causas que conducen al aumento anual del monto del déficit financiero de las Naciones Unidas”

Debido a que la inclusión de esa frase en la resolución podría prejuzgar el examen de la cuestión por el comité de negociación. Sin embargo, dado que en virtud del inciso *d)* del párrafo 4 el comité de negociación debe ocuparse de “la eliminación de algunas diferencias entre Estados Miembros como resultado de las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones”, el Sr. Kemal espera que la delegación de la Unión Soviética no insista en que su segunda enmienda sea tomada en cuenta.

107. Con respecto al número de miembros del comité de negociación, el Sr. Kemal dice que 54 parece ser la mejor transacción entre la representancia total y un número manejable de miembros. Espera que los Estados que no sean miembros del comité propuesto participen plenamente en sus deliberaciones como observadores, pero opina que si el comité tuviera una composición abierta se producirían problemas de procedimiento. Como el tiempo apremia, el orador sugiere que los Estados Miembros que deseen formar parte de dicho comité lo hagan saber lo más pronto posible.

108. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) recuerda que Grecia figura entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/L.1286 y hace hincapié en la necesidad de que las negociaciones lleven a una solución duradera de los problemas financieros de las Naciones Unidas, porque considera que es fundamental que haya un espíritu de realismo, conciliación y moderación. Una crisis financiera grave socavaría la voluntad política común en que se basan las Naciones Unidas. El orador confía en que el comité de negociación previsto en el proyecto de resolución tendrá en cuenta dichas consideraciones.

109. El comité de negociación, además de buscar una solución global a los problemas financieros de la Organización, examinaría la cuestión del nivel apropiado del Fondo de Operaciones y el reglamento financiero que lo rige, a la luz de las necesidades cambiantes de la Organización. Aunque las dificultades de liquidez de las Naciones Unidas son motivo de preocupación, muchas delegaciones tienen reservas con respecto al aumento del volumen del Fondo. Se ha dicho que algunos Estados Miembros podrían interpretar ese aumento como un intento por hacerles pagar contribuciones para cubrir el déficit creado por ciertos Estados Miembros que no pagan sus cuotas por razones de principio. Otra objeción es que, si no se soluciona el problema del déficit creciente, incluso un Fondo de mayor volumen se agotaría pronto. Para superar esas dos objeciones, el Sr. Stoforopoulos sugiere que se pida al Secretario General que reponga el Fondo de Operaciones al final de cada ejercicio financiero o en un

momento determinado del año y que se enmienden en consecuencia el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada. Si se adopta esa solución, sería evidente que la reposición del Fondo no estaría relacionada con las llamadas cuotas no cobrables y se disiparía también el temor de que se agotara el Fondo.

110. Otra objeción a que se aumente el volumen del Fondo de Operaciones es que la Organización sobrevivirá de todas maneras. Sin embargo, el representante de Grecia no toma a la ligera los llamamientos del Secretario General, reiterados recientemente en el documento A/C.5/1730/Add.1. Dicho documento muestra también que la Organización está tratando de solucionar sus problemas de caja con préstamos de los fondos fiduciarios y de la FENU, la FNUOS y la UNFICYP, que en opinión del orador deben considerarse fondos fiduciarios, aunque no se los describa oficialmente como tales. Aunque la UNFICYP no tiene derecho a recibir préstamos del Fondo de Operaciones, sus reservas se están utilizando como si fueran parte de ese Fondo.

111. Otra objeción es que, de conformidad con el reglamento vigente, los anticipos con cargo al Fondo de Operaciones no pueden usarse para liquidar las obligaciones de la Organización, que constituyen las principales necesidades financieras de ésta. El Sr. Stoforopoulos espera que el comité de negociación tome en cuenta esa objeción, que puede ser válida, al estudiar y examinar la reglamentación por la cual se rige el Fondo. El comité de negociación podría estudiar también los medios de aumentar la cuenta especial, incluso la posibilidad de enmendar la reglamentación relativa al saldo de las cuentas de superávit y a los ingresos diversos.

112. Una última objeción es que el aumento del Fondo de Operaciones afectaría negativamente las negociaciones sobre una solución global de los problemas financieros de las Naciones Unidas. El orador opina, sin embargo, que un aumento del volumen del Fondo en el contexto de medidas adecuadas permitiría a todos los Estados Miembros aliviar la difícil situación financiera de las Naciones Unidas.

113. Como ha indicado el Secretario General, la necesidad de aumentar el Fondo de Operaciones se relaciona con el volumen del presupuesto de gastos. En 1946, el Fondo se estableció con un nivel de 20 millones de dólares – aproximadamente el 103% de los gastos de ese año. En 1952, 1953, 1959 y 1960 el nivel del Fondo aumentó mediante la transferencia temporal del saldo de la cuenta de superávit no imputado aún a las cuotas prorrateadas. En 1960 y 1963, el volumen del Fondo aumentó con los anticipos adicionales directos aportados por los Estados Miembros. Sin embargo, desde 1963, aunque el presupuesto se ha cuadruplicado, el nivel del Fondo no ha variado, de manera que representa ahora sólo el 17% del total de los gastos. El orador considera que el comité de negociación debe ocuparse de ese problema, aunque no subestima la importancia del párrafo 1 del proyecto de resolución en que se insta a todos los Estados Miembros a que paguen puntualmente sus contribuciones.

114. En cuanto a la composición del comité de negociación el orador opina que debe estar abierta a todos los países que deseen enviar observadores, los que deben poder participar en los trabajos del comité sin derecho de voto.

115. En conclusión, insta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución A/C.5/L.1286, en su forma enmendada.

116. El Sr. BEATH (Nueva Zelandia) dice que el Contralor envió al Gobierno de Nueva Zelandia una carta de fecha 20 de noviembre de 1975 –que sin duda también se envió a otros Estados Miembros que tienen bonos de las Naciones Unidas– en la que se refería a los problemas de liquidez de la Organización y se proponía que los Estados Miembros que tuvieran bonos aceptaran que los pagos del principal y de los intereses que debían recibir el 15 de enero de 1976 se dedujeran de sus contribuciones al presupuesto ordinario. El Gobierno de Nueva Zelandia acepta esa propuesta y confía en que otros gobiernos la acepten también.

117. La delegación de Nueva Zelandia, como patrocinadora del proyecto de resolución A/C.5/L.1286, se propone presentar sus propuestas al comité de negociación en 1976.

118. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación presentó enmiendas al proyecto de resolución A/C.5/L.1286 porque le preocupa la situación financiera de las Naciones Unidas y a fin de que el mandato del comité de negociación propuesto fuera lo suficientemente amplio para que éste pudiera examinar a fondo los problemas y hacer recomendaciones aceptables. El Sr. Safronchuk da las gracias a los patrocinadores por haber aceptado su primera enmienda. Lamenta, sin embargo, que no se haya aceptado la segunda, puesto que considera que es muy importante para acabar con las causas del continuo déficit de la Organización; el representante de la Unión Soviética sólo ha querido hacer hincapié en que el comité de negociación debe abordar el problema principal; de otra manera, la Organización caería en un círculo vicioso. Retira pues su segunda enmienda en vista de la reacción de los patrocinadores. Sin embargo, no puede aceptar el proyecto de resolución en su forma actual y se abstendrá en la votación.

A petición del representante de Singapur, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/L.1286, en su forma modificada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Birmania, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guyana, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Mauritania, México, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, Rwanda, Sierra

Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Benin, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 65 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

119. El Sr. WOLDE-AREGAY (Etiopía) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución, aunque habría preferido que el comité de negociación se hubiese creado sobre una base *ad hoc* y que hubiera estado constituido por menos miembros que los propuestos por el representante del Pakistán. Su voto no prejuzga de manera alguna la posición de su delegación sobre las conclusiones del comité de negociación.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.

1772a. sesión

Martes 16 de diciembre de 1975, a las 10.40 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1772

TEMA 100 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias (*continuación**):

b) Informe del Secretario General (conclusión)*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (parte II) (A/C.5/L.1288/Add.1)

1. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, presenta la parte II (A/C.5/L.1288/Add.1) del proyecto de informe de la Quinta Comisión, relativa a la cuestión de la inclusión de Viena en el plan de conferencias.

Queda aprobado el proyecto de informe.

Carta del Presidente de la Quinta Comisión al Presidente del Consejo Económico y Social

2. El PRESIDENTE, recordando que en la 1757a. sesión informó a la Quinta Comisión que el Presidente del Consejo Económico y Social le había dirigido una comunicación, da lectura al texto de una carta que él tiene el propósito de enviarle:

“Agradezco su carta del 11 de noviembre de 1975 y el acta resumida adjunta de la 1981a. sesión del Consejo. Tal como Vd. solicitó en su carta, esta acta resumida fue señalada a la atención de la Quinta Comisión cuando examinó el tema 100 del programa, relativo al plan de conferencias. Los miembros de la Quinta Comisión conocían bien la competencia del Consejo Económico y Social en cuanto a la fijación de las fechas de sus reuniones y, por consiguiente, la Comisión no efectuó ningún cambio en las fechas del Consejo en el informe del Comité de Conferencias.

“Durante el debate, informé a la Quinta Comisión de que, a fin de dar cabida a la Tercera

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que el Comité de Conferencias recomendó que se reuniese del 15 de marzo al 7 de mayo de 1976, el Consejo Económico y Social había acordado, en el inciso *b)* de su decisión 125 (LIX), volver a examinar y, en caso necesario, modificar las fechas del 60.º período de sesiones del Consejo, a la luz de la decisión que adoptase la Asamblea General al respecto.”

3. El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en que él envíe la carta al Presidente del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

4. El Sr. SETHI (India) se reserva el derecho a hacer una declaración sobre el asunto en una sesión ulterior.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos III (secciones F, G y J a L), IV (secciones G y H), V (secciones A y B), VI (secciones A a C y F y G) y VII (sección G)] (A/10003)

5. El PRESIDENTE recuerda que ciertas partes del informe del Consejo Económico y Social han sido remitidas por la Asamblea General a la Quinta Comisión para su examen (A/10003). Algunas de esas partes se han tratado durante el examen de los temas pertinentes; las excepciones son aquellas que la Comisión debe examinar en ese momento en relación al tema 12 del programa.

6. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que tome nota de las secciones pertinentes del informe del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

*Reanudación de los trabajos de la 1770a. sesión.